



“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE MÁQUINAS, SALA DE MUSCULACIÓN POLIDEPORTIVO QUILLÓN”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 15841

QUILLÓN, 21 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°28 de fecha 01 de marzo de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/275, de fecha 06.03.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-110-COT23, de fecha 09.03.2023, denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE MÁQUINAS, SALA DE MUSCULACIÓN POLIDEPORTIVO QUILLÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-68-AG23, de fecha 13.03.2023;
5. Boleta de Honorarios Electrónica N°84, de fecha 17.03.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de visita, revisión y mantención general a la totalidad de las máquinas de la sala de musculación del polideportivo comunal, considerando engrasado, apriete, apernado, cambio de piolas, roldanas, entre otros., para una mejor calidad de entrega del servicio hacia la comunidad.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-110-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 09.03.2023 y fecha de cierre 13.03.2023, de las empresas:

ALEX ROBERTO ASTUDILLO PARRA	Cumple con todo lo solicitado VIGENCIA: 09-04-2023	\$ 521.220
---------------------------------	---	------------

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **ALEX ROBERTO ASTUDILLO PARRA**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$521.220.-** (Quinientos veintiún mil doscientos veinte pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE MÁQUINAS, SALA DE MUSCULACIÓN**



POLIDEPORTIVO QUILLÓN, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 13.03.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 06 999 SP 01 Bienes y Servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparaciones – Mantenimientos Reparaciones de Edificaciones**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

IMPÚTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/yvi
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.